



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00832414- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Laboratorio de Hemoderivados, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la Sra. Silvia Daniela GARCÍA, (Legajo 53.057 – DNI: 28.429.458), correspondiente al año 2026 proporcional;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 109;

Lo establecido en el Art. 90 del Decreto 366/06, la Resolución HCS N.º 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2026 proporcional a favor de la Sra. Silvia Daniela GARCÍA, (Legajo 53.057 – DNI: 28.429.458), por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

. 8 (ocho) días hábiles de licencia anual no gozada proporcional correspondientes al año 2026.

ARTÍCULO 2º.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

